

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.
La Palma: 922425077. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

El STEC-IC constata la inflexibilidad de la Consejería de Educación y rechaza la convocatoria de oposiciones de 2015

En la Mesa Sectorial de hoy jueves la Consejería de Educación ha hecho público, por fin, en qué especialidades pretende convocarlas 344 plazas de oposiciones que anunció hace escasos días. Propuesta provisional de especialidades realizada por la Consejería (no ha acabado la negociación):

CUERPO DE MAESTROS

- Educación Infantil: 71 plazas.
- Educación Física: 41 plazas.
- Música: 27 plazas.
- Pedagogía Terapéutica: 32 plazas.
- Educación Primaria: 71 plazas.
- Alemán: 4 plazas.

CUERPO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

- Materiales y Tecnología diseño: 2 plazas.
- Diseño Gráfico: 6 plazas.
- Diseño de Interiores: 2 plazas.
- Medios Informáticos: 2 plazas.
- Fotografía: 2 plazas.

CUERPO DE SECUNDARIA

- Procesos y Medios de comunicación: 6 plazas.
- Intervención Sociocomunitaria: 10 plazas.
- Organización y proyectos de sistemas energéticos: 9 plazas.
- Informática: 3 plazas.
- Física y Química: 8 plazas.
- Matemáticas: 6 plazas.

CUERPO DE ESCUELA OFICIALES DE IDIOMAS

- Inglés: 5 plazas.

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

- Piano: 14 plazas.

CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FP

- Servicios de Restauración: 6 plazas.
- Servicios a la Comunidad: 10 plazas.
- Cocina y Pastelería: 9 plazas.

El STEC-IC plantea que esta Oferta de Empleo puede suponer el despido de cientos de docentes interinos. Entendemos que la Consejería solo pretende reordenar las listas y "hacer caja" con los derechos de examen que habrá que pagar. Exigimos que la Administración reconsidere su postura, que se negocie un acuerdo de estabilidad laboral para todo el profesorado interino de Canarias antes de convocar oposición alguna, que se desarrolle estabilidad interinos mayores de 55 años como plantea la Ley Canaria de Educación y que se abran las listas de empleo para todos los cuerpos y especialidades para ofrecer posibilidades de trabajo para los docentes que no pertenezcan a las mismas.

Estas propuestas del STEC-IC para la convocatoria de oposiciones (Derogación del Decreto 74/2010 que reordena las listas cada vez que hay oposiciones, el Plan de Estabilidad para los

**Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.
La Palma: 922425077. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870**

tenerife@stec.es, grancanaria@stec.es, lapalma@stec.es, Lanzarote@stec.es, fuerteventura@stec.es

interinos y la apertura permanente de todas las listas) no han sido atendidas por la Conserjería de Educación. Por ello, creemos que no se dan las condiciones adecuadas para la presente Oferta Pública de Empleo y rechazamos su convocatoria.

La inflexibilidad de que hace gala la Consejería puede llevar al paro a muchísimos docentes que llevan años de dedicación y esfuerzo en los centros públicos canarios, en una época donde los recortes presupuestarios de las diferentes Administraciones ha dejado muy menguadas las prestaciones que estos centros pueden ofrecer (transporte, acogida temprana, refuerzos educativos, infraestructuras, atención a la diversidad, etc.) y que solo su vocación y su profesionalidad han conseguido contrarrestar.

Sólo se ha contemplado la aplicación de la Disposición Adicional Tercera de la Ley Canaria de Educación, que el STEC-IC promovió, y que promueve medidas de estabilidad para los/as docentes de 55 años en adelante con 5 años de antigüedad.

En estos momentos, el STEC-IC continúa planteando propuestas tendentes a mejorar las condiciones en que han de desarrollarse estas oposiciones. Sin embargo, la intransigencia de la Conserjería a nuestros planteamientos mayores nos conduce a rechazar esta convocatoria de Oferta Pública de Empleo.

Canarias 29 de enero de 2015
Secretariado Nacional del STEC-IC